

Bonificación tercer trimestre 2020

Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua, basura y alcantarillado

MODELO REN08



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

1. Datos del Solicitante

NIF/NIE/CIF: Primer Apellido Segundo Apellido
Nombre o Razón Social

2. Datos del Representante (Se debe aportar el correspondiente documento que acredite la representación)

NIF/NIE/CIF: Primer Apellido Segundo Apellido
Nombre o Razón Social

3. Dirección a efectos de notificaciones

Tipo Vía: Denominación: Num: Bloque: Esc: Piso: Puerta:
Población: Provincia: C.P.:

Conforme a lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente, **en relación con la presente solicitud**, deseo recibir las notificaciones (marcar lo que proceda)

- Por correo postal De forma electrónica en el buzón de notificaciones de la sede electrónica municipal <https://sede.aytocamargo.es>
 Autorizo en relación a las notificaciones electrónicas, la práctica de avisos a los siguientes medios de contacto

Móvil 1 Móvil 2 Correo electrónico

4. Autorizaciones

Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente, **en relación con la presente solicitud**, (marcar lo que proceda)

- SI **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Camargo a consultar a otras administraciones públicas los datos precisos para su tramitación, tales como, identidad, deuda, prestaciones o situación de desempleo, datos catastrales, discapacidad, títulos educativos, existencia de antecedentes penales, etc.
 NO

5. Objeto de la solicitud

- Bonificación del 100% de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado
 Bonificación del 25% hasta el 50% de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado

6. Datos del contrato de suministro

Tipo Vía: Denominación: Num: Bloque: Esc: Piso: Puerta:
Población: Número de contrato

Solicitante: Propietario Inquilino

7. Documentación Aportada

- En caso de **situación legal de desempleo**, mediante certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones, en la que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo en los meses de abril o mayo de 2020.
 En caso de **trabajadores por cuenta ajena incluidos en un ERTE** amparado en la situación de COVID-19, certificado de la empresa o resolución del ERTE, y justificante de ingresos correspondiente a los meses de abril o mayo de 2020.
 En el caso de **cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia**, Resolución de la Mutua de prestación extraordinaria por cese de actividad (art. 17 RDL 8/2020) y justificante e ingresos correspondiente a los meses de abril o mayo de 2020.
 En caso de ser perceptor de **renta social básica**, justificante de reconocimiento de la prestación e importe percibido en los meses de abril o mayo de 2020.
 Justificante de ingresos del solicitante y de la unidad familiar (copia de la declaración del IRPF del ejercicio 2019).

El empadronamiento de los miembros de la unidad familiar será verificado mediante actuación administrativa automatizada.

8. Observaciones

9. Información básica sobre protección de datos

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Camargo
Finalidad del tratamiento	Tramitación de la bonificación de tasas
Legitimación	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Destinatarios	No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Tienen derecho al acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación del tratamiento de sus datos personales.
Información adicional	Disponible en https://www.aytocamargo.es/politica-privacidad

He sido informado y he recibido copia de la información adicional sobre la protección de datos de carácter personal

10. Plazo de presentación

La bonificación deberá ser solicitada con la documentación correspondiente, entre el 1 y el 31 de julio del 2020.

En el caso de concurrencia de bonificaciones se aplicaría la más favorable al contribuyente

Los ingresos de la unidad familiar para poder acceder a esta bonificación no excederán de 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (1.613,52 €/mes)" referenciado a uno de los meses del estado alarma.

11. Fecha y Firma

El solicitante declara que todos los datos facilitados son ciertos y solicita se admita a trámite esta instancia.

En Camargo a, de

Fdo. La persona solicitante o representante legal

A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO